

14 de Marzo de 2007

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

REFORMA FISCAL EN CHINA

Después de casi tres décadas de ofrecer un tratamiento preferencial a las empresas extranjeras asentadas en China, el gobierno de este país anunció una reforma fiscal que unificará las tasas impositivas con que se grava a las compañías domésticas y foráneas. De manera concreta se unificará en 25% el Impuesto Sobre la Renta a las empresas, frente al 15% en promedio que pagan hasta ahora las compañías extranjeras y el 33% con que son gravadas las locales. Esto representa una disminución de hasta ocho puntos porcentuales para las organizaciones locales y un aumento de hasta 10% para las trasnacionales. Estas diferencias se deben a las exenciones que gozan las empresa extranjeras en las llamadas “zonas económicas especiales”, en las que se aplica una importante deducción que disminuye en más de la mitad la carga fiscal del 33% establecida por ley para todas las sociedades que operan en China.

A pesar de que China registra una recaudación tributaria (alrededor del 16% del PIB en los últimos años) inferior al promedio de los países de la OCDE (poco más del 36% del PIB), en la realidad presenta un sistema fiscal con altas y variadas tasas impositivas, que, sin embargo, registra altos índices de evasión de impuestos, que la propia Administración Estatal de Impuestos reconoce y ha venido trabajando para reducir su dimensión.

En este contexto, además de los impuestos básicos como el ISR, IVA y el Impuesto de Actividades Económicas, existen otra cantidad importante de tasas impositivas, recaudaciones y gastos en China: Impuestos del timbre, Impuesto de uso de vehículos y embarcaciones, Impuesto de matriculación de vehículos y embarcaciones, Impuesto de compra de vehículos y

embarcaciones, Impuesto sobre recursos, Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, Impuesto sobre escrituras, etcétera.

Con el propósito de reducir el impacto del incremento al ISR sobre las empresas foráneas, la reforma fiscal incluye la posibilidad de concederles un plazo de transición. En este sentido, las compañías que actualmente pagan un impuesto que oscila entre 15 y 24%, podrán seguir gozando de este régimen tributario preferencial durante los cinco años subsiguientes a la entrada en vigor de la nueva ley.

Para el gobierno chino, llevar a cabo la reforma fiscal implica armonizar el sistema para fomentar “la competencia en igualdad de condiciones”, ya que al considerarse “el ritmo de desarrollo del país, el mantenimiento de un régimen impositivo que trata de forma diferente a las empresas nacionales y las extranjeras ya no se adapta a la realidad”, además de que tras el ingreso de esta nación a la Organización Mundial del Comercio (OMC), “el mercado chino se ha abierto aún más a los inversionistas extranjeros y las empresas nacionales están incorporándose al sistema económico mundial, lo que las sitúa ante una competencia cada vez más difícil”. En este contexto, si el gobierno chino “sigue aplicando un régimen tributario en el que las empresas nacionales y las de inversión extranjera reciben un trato diferente, estas últimas competirán desde una posición injustamente ventajosa, viéndose así dificultada la creación de un mercado unificado y regulado que favorezca la competencia en igualdad de condiciones”.

Con la reforma fiscal se beneficiará a las empresas chinas, tanto públicas como privadas, que desde hace años se han quejado de discriminación en favor de los corporativos extranjeros y por lo que reiteradamente habían demandado un tratamiento tributario unificado. Por ello, muchas empresas locales llevan sus ganancias al exterior y luego las regresan a China con el fin de obtener alivios fiscales. Además, uno de los beneficiarios de esta reforma podrían ser las compañías privadas chinas, que, a pesar de su creciente influencia, nunca han sido para el gobierno una de sus principales prioridades, inclusive se ubican muy lejos del tratamiento otorgado a los inversionistas extranjeros.

La promulgación de la ley, que empezará a aplicarse a principios del 2008, es muy probable que no afecte a empresas extranjeras que operan en China. En este sentido, a pesar del incremento al ISR de las sociedades foráneas, el gobierno de este país no duda en mantenerse como un destino atractivo y prioritario para las compañías extranjeras, toda vez que seguirá ofreciendo deducciones fiscales para determinados proyectos de inversión como son los siguientes:

- Proyectos que promuevan tecnología de punta, cuya carga fiscal será del 15%,
- Proyectos que se basen en empresas con “bajas ganancias”, que tributarán un 20% de sus ingresos,
- Proyectos que incluyan planes de protección medioambiental,
- Proyectos que promuevan el ahorro de energía,
- Proyectos que incluyan planes de seguridad laboral,
- Proyectos que promuevan la creación de infraestructura,

- Proyectos que apoyen el desarrollo agrícola y,
- Proyectos que busquen mejorar las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables.

De igual manera, las autoridades chinas no esperan que la reforma fiscal genere una fuga de capitales en virtud de que la tasa del ISR sigue siendo competitiva frente a otras economías emergentes, como la de México (28%), o como la tasa promedio de América Latina (28.3%) y Asia-Pacífico (29.9%), además de que las ganancias de las empresas extranjeras asentadas en este país “son elevadas”, por lo que “las inversiones no se verán afectadas y el entusiasmo por China continuará”. Asimismo, este cambio en la legislación del país asiático de alguna manera ya se esperaba, ya que la unificación fiscal era una de las condiciones impuestas a China para ingresar en la OMC. Cabe subrayar que, para cumplir sus compromisos con esta organización en cuanto al “tratamiento nacional a todas las empresas”, China ya tenía previsto la modificación de diversas disposiciones fiscales preferenciales relacionadas con la inversión extranjera.

En suma, para las autoridades chinas, la nueva ley no tendrá grandes impactos en la captación de inversión extranjera, toda vez que las políticas tributarias son un factor más en el proceso de atracción de capital foráneo, tal y como lo demuestra la evidencia empírica internacional en la que destacan otros factores como la estabilidad política, la tendencia positiva del desarrollo económico, las dimensiones de los mercados nacionales, la dotación de mano de obra, la mejora permanente de la legislación y los servicios gubernamentales, así como el marco institucional.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "J" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.